

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Rural de Carcaixent, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra Juan Pardo Navarro y su esposa, Carmen Cortés Cogollos, en reclamación de 11.716.369 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de octubre para la primera, 30 de octubre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de noviembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto únicamente el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.º Tierras en término de Orihuela, partida rural de Correntías, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada La Rambla, tiene una cabida de 18 taboas 2 octavas, equivalentes a 2 hectáreas 16 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca de que se segregó; sur, el expresado resto, camino medianero en medio; este, tierras de Manuel Moya, y oeste, dicho resto, camino medianero en medio.

Responde de 10.000.000 de pesetas.

Inscripción: Tomo 1.090, libro 843 de Orihuela, folio 68, finca 70.813, 2.ª

2.º Tres hanegadas 2 cuarterones 19 brazas, equivalentes a 22 áreas 80 centiáreas según su título, y 4 hanegadas 1 cuarterón 10 brazas, equivalentes a 35

áreas 76 centiáreas, según reciente medición, de tierra huerto plantado de naranjos, con derechos para su riego, de 11 minutos y medio de hora por cada hanegada, de agua de la acequia de la partida, situadas en término de «Rafelguaraf», partida de Pla, campo denominado del albaricoquero o escala primera; lindante: Norte, tierras de Vicente Castillo; sur, de Manuel Talens, acequia y sonda en medio; este, campo denominado del Corral, que se describe a continuación, y oeste, finca de David y Francisca Soriano Vidal.

Responde de 700.000 pesetas de capital.

Inscripción: Tomo 240, libro 22 de Rafelguaraf, folio 82 vuelto, finca 1.562, duplicado, inscripción 7.

3.º Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 72 centiáreas según su título, y 2 hanegadas 1 cuarterón 33 brazas, equivalentes a 19 áreas 94 centiáreas, según reciente medición, de tierra de la misma clase, con iguales derechos para su riego, y en los mismos términos y partida que la anterior, campo denominado De la Balsa, lindante: Norte, con campo de José Pallás Cucala; sur, casa y corral de Francisca Cucala Colomer, Francisca Pallás Cucala y campo denominado del Corral, de Francisca Cucala Colomer, senda en medio; este, otra finca del señor Pardo Navarro, y oeste, la finca descrita anteriormente bajo el número 2.

Responde de 400.000 pesetas de capital.

Inscripción: Tomo 148, libro 13 de Rafelguaraf, folio 76 vuelto, finca 1.564, duplicado, inscripción séptima.

4.º Una hanegada, 1 cuarto 33 brazas, equivalentes a 11 áreas 83 centiáreas según su título, y 1 hanegada 2 cuarterones 41 brazas, equivalentes a 14 áreas 20 centiáreas según reciente medición, en que existe una casa de campo y un pozo de igual cultivo, término y partida que las anteriores. Lindante: Norte, de José Talens Colomer; sur, de María Rita Talens Tarragó; este, de los herederos de María Antonia Selma, y oeste, de Francisco Pascual Garrigues Amador.

Responde de 3.900.000 pesetas de capital.

Inscripción: Tomo 517, libro 36 de Rafelguaraf, folio 33, finca 3.697, inscripción 7.ª

Dado en Alzira a 28 de junio de 1991.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—5.812-C.

ANDUJAR

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, al número 400/1988, a instancia de «Monturque, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guerrero Blanco, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, por el tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1991, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 28 de octubre de 1991, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, olivar de secano, indivisible, en el sitio de Los Rubiales, término municipal de Villanueva de la Reina, con 827 olivos, en una extensión superficial de 5 hectáreas 75 áreas 45 centiáreas, inscrita al folio 134, libro 121 de Villanueva de la Reina, finca número 6.007, inscripción cuarta.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 14 de junio de 1991.—El Juez, Juan Calzado Juliá.—La Secretaria.—5.793-C.

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1990, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña María Luisa Galea González, sobre reclamación de 4.531.423 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 y 29 de octubre y 22 de noviembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Finca hipotecada

Finca 12. Vivienda letra D, en planta primera; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina y terraza-lavadero. Mide 88 metros 61 decímetros cuadrados útiles y 109 metros 61 decímetros cuadrados construidos. Según se entra en ella, linda: Frente, rellano de la planta, ascensor y patio en su planta; derecha, dicho patio y calle y aparcamiento que la separan de la parcela C-6; izquierda, rellano de la planta y vivienda C de su planta, y espalda, vial que sirve de límite al plan. A esta vivienda se le atribuyen el uso exclusivo de la porción de patio en su planta, al que se accede desde la misma, con una superficie de 21 metros cuadrados útiles aproximadamente y que, según se accede al mismo, linda: Frente, vivienda a la que se atribuye el uso y ascensor; derecha, porción de patio atribuida a la vivienda letra A, en planta primera; izquierda, vivienda a la que se atribuye el uso, y espalda, calle y aparcamiento que le separan de la parcela C-6. La atribución que precede lo es con las siguientes obligaciones:

a) Permitir que el acceso al patio a fin de recoger las prendas u objetos que hayan caído por tender ropas las plantas superiores.

b) Sufragar los gastos de mantenimiento y conservación que repetida porción de patio necesite por el mal uso o por el desgaste natural.

Cuota de participación: 4 centésimas 657 milésimas de otra centésima.

Inscrita al tomo 1.550, libro 87, folio 64, finca número 4.439.

Su valor para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.-El Secretario.-5.779-C.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 491/1990 (Sección Primera), a instancia de don Juan Amargan Emilio, representado por la Procuradora doña Asunción Vila Ripol, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don José Antonio Baile Febas, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 2.500.000 pesetas, finca lote número 1, y 8.000.000 de pesetas, finca lote número 2, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 15 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 12 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. Rústica. Un feudo rústico a cultivos de secano, sito en el término municipal de Monzón, en la partida de «Salobras», de unas 70 áreas de superficie. Linda: Al norte, este y oeste, con doña Alicia Febas o sus derechohabientes, y al sur, con acequia de Salobras y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, en el tomo 596, libro 124, folio 1, finca número 11.426.

Lote número 2. Rústica. Sita en el término municipal de Almunia de San Juan (Huesca), en el paraje llamado «Saso o Pilarete», que es la parcela 30 del polígono 5, y que comprende las subparcelas de la a) a la k), ambas inclusive. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 51 áreas 80 centiáreas, de las que corresponde 1 hectárea 72 áreas 10 centiáreas a cereal regadío y el resto a pastos y erial. Linda: Al norte, con don Antonio Liesa, don Manuel Meler y hermanos Giménez o sus respectivos derechohabientes; al sur, con doña Alicia Febas o sus sucesores; este, carretera, y oeste, con don Antonio Peirón Turmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 411, libro 16 de la Almunia, folio 76, finca número 597.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María del Carmen Burdiel.-5.800-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primer Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Rufino Lequerica Hormaeche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dincro en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 5 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja derecha, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados; planta baja izquierda, superficie aproximada, 60 metros cuadrados. Las dos fincas descritas, en la actualidad se hallan dedicadas a locales comerciales y comunicadas entre sí, forman parte de casa de vecindad a distancia de 18 metros de la carretera de Asúa a Erleches.

Primer lote. Tipo de la primera subasta: 6.940.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 5.205.000 pesetas.

Segundo lote. Tipo de la primera subasta: 6.940.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 5.205.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-5.699-C.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 345/1990, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Araceli Menargues Almarca, Sociedad Limitada», don Pedro Menargues Mas,

doña Araceli Almarcha Pérez, don Juan Francisco Menargues Mas, doña Matilde Menargues Gómez, don Francisco Cremades Rodríguez, doña María Asunción Cremades Sagasta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por lotes, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad respecto al primer lote, 5.000.000 de pesetas; respecto al segundo lote, 3.000.000 de pesetas; en cuanto al tercer lote, 3.500.000 pesetas; en cuanto al cuarto lote, 3.000.000 de pesetas; en cuanto al quinto lote, 500.000 pesetas; en cuanto al sexto lote, 500.000 pesetas; respecto del séptimo lote, 500.000 pesetas; en cuanto al octavo lote, en 5.000.000 de pesetas; respecto del noveno lote, 100.000 pesetas; respecto del décimo lote, 250.000 pesetas; respecto del undécimo lote, 100.000 pesetas; respecto del duodécimo lote, 350.000 pesetas; respecto del decimotercer lote, en 200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: El elemento número 8, piso o vivienda tercera, letra B, tipo B, del edificio 4, del conjunto residencial «Urbanova», del término municipal de Alicante, partido de Babel y Agua Amarga. Inscrito al libro 208 del Salvador, folio 81, finca 12.565.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda de la primera planta alta, a la espalda, del edificio en Crevillente, con frente a las calles General Mola, 3, y Posito, 4, mide 85 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 317 de Crevillente, folio 221, finca 24.442, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vivienda de la quinta planta alta, a la izquierda del edificio según se mira a éste desde la calle Primero de Mayo, del edificio en Crevillente, con frente a las calles General Mola, hoy Primero de Mayo y Posito.

Inscrita al libro 317 de Crevillente, folio 243, finca 24.465.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda de la planta ático, izquierda, de la escalera 2, del edificio en Crevillente, avenida de San Vicente Ferrer, números 16 y 18, que mide 103 metros 36 decímetros cuadrados, con una terraza de 16 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 209 de Crevillente, folio 209, finca 20.194.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Una treceava parte indivisa del local sótano destinado a un garaje, con derecho al uso exclusivo de la plaza número 6, del edificio en Crevillente, calle San Sebastián, número 26 y Santísima Trinidad, número 38, con entrada por esta última.

Inscrita al libro 232 de Crevillente, folio 10 vuelto, finca 24.928.

Valorada en 500.000 pesetas.

Sexto lote: Una treceava parte indivisa con derecho a utilizar la plaza destinada a aparcamiento, señalada con el número 9, del local sótano destinado a garaje, sita en el edificio descrito en la finca anterior. Inscrito al libro 333 de Crevillente, folio 129, finca 24.928-9.

Valorada en 500.000 pesetas.

Séptimo lote: Vivienda en planta ático, señalada con la letra B, del tipo J-1, situada en el centro de la fachada que da a la calle San Vicente Ferrer, del edificio en Crevillente, con frente a la calle Jaime Balmes, sin número.

Inscrita al libro 336 de Crevillente, folio 165, finca 25.583.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Octavo lote: Vivienda de la sexta planta alta del edificio sito en Crevillente, calle San Sebastián, 26, y Santísima Trinidad, número 38, con frente a la calle San Sebastián. Es del tipo A, con una superficie construida de 163 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 323 de Crevillente, folio 348, finca 24.936.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca «Seat» modelo 127, matrícula A-7355-E.

Valorado en 100.000 pesetas.

Décimo lote: Un vehículo «Citroën», matrícula A-6465-AD.

Valorado en 250.000 pesetas.

Undécimo lote: Un vehículo marca «Simca», matrícula A-4620-L.

Valorado en 100.000 pesetas.

Duodécimo lote: Un vehículo «Renault 18», matrícula A-9074-AD.

Valorado en 350.000 pesetas.

Decimotercer lote: Un vehículo «Renault 12», matrícula A-3338-V.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.773-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 372/1990, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Caltili Distribución, Sociedad Anónima» y don Francisco Gras Poveda y doña Manuela Bernabeu Segarra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 7.500.000 pesetas; respecto al lote segundo, en 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1992 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

Una parcela de tierra tosca y lomas, sita en la partida de Torrellano Bajo, de este término, con una superficie de 20 áreas. Inscrita al folio 186, libro 508 de Santa María, finca número 33.455, inscripción primera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda puerta 4 del piso tercero en esta ciudad, avenida de Primo de Rivera, 43 y calle Miguel de Unamuno, 14, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al folio 129, libro 693 de Santa María, finca número 46.012, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.774-C.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la fe del Secretario, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 192/1990, en pieza separada de ejecución provisional de sentencia, a instancia de don Rafael Martínez Moreno, representado por el Procurador don José Antonio Ortiz Mora, contra «Recreativos Estepeños, Sociedad Limitada», don José María Avilés Ramos y doña Matilde Ramos Tejada, representados por el Procurador don Fernando Montes Espinosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones a los demandados:

1.º Suerte de olivar al sitio y partido de La Cantera, término de Estepa, con una cabida de 3 hectáreas 57 áreas y 66 centiáreas; dicha finca se encuentra inscrita a favor de doña Matilde Ramos Tejada, casada con don José María Avilés Baena, con carácter ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 326, folio 141, finca número 16.298, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

2.º Local situado en planta sótano del edificio de esta ciudad, marcado con el número 25 de la calle Saladillo y el 13 de la calle Nueva. Tiene su acceso desde el portal de la calle Nueva, a la derecha, según se mira el edificio desde dicha calle y su rampa correspondiente. Su superficie total construida es de 307 metros cuadrados y útil de 246 metros 56 centímetros cuadrados. Se encuentra libre de cargas y está inscrito a favor de doña Matilde Ramos Tejada, viuda, con carácter privativo, en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 326, folio 171, finca número 16.310, inscripción 2.ª Tasada pericialmente a 16.800 pesetas el metro cuadrado, que hace un total de 4.142.208 pesetas.

3.º Piso bajo, tipo A, situado en la planta baja del edificio de esta ciudad, marcado con el número 25 de la calle Saladillo y el 13 de la calle Nueva; tiene su entrada por el portal situado en la calle Saladillo, número 25, con una superficie total construida de 67 metros y 77 decímetros cuadrados y útil de 56 metros y 96 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita a favor de la misma titular y con igual carácter que la finca anterior. Se encuentra gravada con cargas. Al ser vivienda de protección oficial queda terminantemente prohibido a doña Matilde Ramos Tejada ceder, vender o transmitir la finca descrita dentro del plazo de cinco años, a partir del 3 de diciembre de 1987. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 326, folio 174, finca número 16.311, inscripción 4.ª Tasada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

4.º Suerte de tierra en término de Estepa, de cabida de 2 hectáreas 51 áreas y 44 centiáreas. Inscrita a favor de la misma titular y con igual carácter que la 3.ª Se encuentra gravada con cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 332, folio 19, finca número 16.685, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 2.011.000 pesetas.

5.º Casa situada en la calle General Sanjurjo, del barrio de Matarredonda, de la villa de Marinaleda, marcado con el número 13 de gobierno, de 12 metros y 10 centímetros de fachada por 11 de fondo. En total son 134 metros cuadrados, a 29.850 pesetas el metro cuadrado; el valor total es de 4.000.000 de pesetas, según valoración pericial. Dicha finca se encuentra inscrita a favor de don José María Avilés Baena, casado con doña Matilde Ramos Tejada, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad de Estepa, libro 42 de Marinaleda, folio 196, finca número 2.265, inscripción 2.ª

6.º Piso vivienda en la planta alta de la casa en avenida de Andalucía, con el número 86, con una superficie total construida de 192 metros cuadrados; consta de diferentes habitaciones y servicio; es anejo privativo de esta finca la azotea que cubre el edificio, que tiene una superficie de 192 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 312, folio 244, finca número 15.163-2. Tasado pericialmente a razón de 50.500 pesetas el metro cuadrado, que hace un total de 9.696.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por vez primera, el día 25 de septiembre actual, a las doce horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 21 de octubre actual, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el 15 de noviembre actual, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada el día siguiente inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Estepa, 12 de julio de 1991.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—3.716-3.

GETAFE

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 15 de julio de 1991 por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, doña Pilar Abad Arroyo, en los autos de juicio de faltas 48-A/1990, sobre accidente de circulación ocurrido el día 5 de abril de 1990 en la N-IV, en la que se ha acordado citar a don Juan Romero Mendoza, a su esposa Angeles Escudero Bermúdez y al menor, hijo de ambos, David Romero Escudero, que tenían su domicilio en Aranjuez (Madrid), calle Florida, sin número, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rayo, 6, de Getafe, el día 11 de septiembre, a las once treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Getafe, 15 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Pilar Abad Arroyo.—9.894-E.

GIRONA

Edictos

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Sandra Linda Clarke, Cynthia Philomena Nathaniel, Roland Arthur Clarke y Daniel Joseph Nathaniel, número 192/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.423.876 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.817.907 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número

1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso. Por lo que se refiere a la primera subasta; el día 4 de octubre; para la segunda, el 8 de noviembre, y para la tercera, el día 9 de diciembre, todas ellas a las diez de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Entidad número 7. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio sito en término municipal de Castelló de Empuries, señalado de número 35, 36, 37, del sector Port Empordà, de la urbanización Ampuria Brava, de extensión superficial 86 metros 60 decímetros cuadrados, corresponden a terraza cubierta. Consta de dos habitaciones. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 11; derecha, parcela número 38; fondo, resto de finca solar, elemento común, y frente, caja yrellano de la escalera. Cuota, 6 enteros 96 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 2.210, libro 144 de Castelló de Empuries, folio 49 vuelto, finca 8.978, inscripción 3.ª

Dado en Girona a 28 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—5.810-C.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Michelle Jeanne y doña Josette Ripoll, en reclamación de crédito hipotecario de 18.082.067 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se dirá, teniendo lugar el pacto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de octubre, a sus trece horas; caso de resultar desierta esta primera subasta, se refiere para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 4 de noviembre, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a sus diez horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 39.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Entidad 1. Local letra A, ubicado en la planta baja del edificio denominado «Avenida», sito en Roses, en su calle de la Lloja, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Rhode; fondo, caja de escalera y local letra C; derecha, entrando, solar de Mercedes Bague y otros; izquierda, local letra B, escalera y ascensor; por debajo, con local en planta sótanos, que tiene anejo, y por encima, con planta piso primero anejo. Tiene anejo el local A en planta de sótanos, de superficie 110 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.295, libro 236, folio 174, finca 16.399, de Roses.

Girona, 10 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Gloria Camarero.—6.420-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1991, a instancia de Banco Popular Español, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1991, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa demarcada con el número 30 de la colonia de San Francisco, en el camino de Maracena, término de Granada, de dos cuerpos de alzada, de cabida 334 metros cuadrados, incluidos ensanches y anexos, finca número 24.140.

Valorada en 10.620.000 pesetas.

Dado en Granada 25 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.722-C.

JAEN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 671/1989 de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Rafael Vilchez García y otros, se ha acordado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 24 de septiembre, 28 de octubre y 26 de noviembre próxi-

mos, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipos: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

Finca registral número 5.305, parcela 81, en Campillo del Río, término de Torreblascopedro, con 2 hectáreas 93 áreas 25 centiáreas. Valorada en 2.639.250 pesetas.

Finca registral número 5.114, solar en la calle Andalucía, 9, del poblado de Campillo del Río, término de Torreblascopedro, con 341,36 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio con dos plantas. Valor, 1.400.000 pesetas.

Finca registral 5.272, parcela 101, en Campillo del Río, término de Torreblascopedro, con 2 hectáreas 60 áreas. Valor, 2.340.000 pesetas.

Finca registral 5.273, parcela 19, en Campillo del Río, término de Torreblascopedro, con 94 áreas 50 centiáreas. Valor, 850.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», furgoneta, matrícula J-3080-H. Valorada en 340.000 pesetas.

Una cámara frigorífica marca «Raid». Valor, 50.000 pesetas.

Dos vitrinas frigoríficas marca «Comersa». Valor, 45.000 pesetas.

Una báscula marca «Minerva». Valor, 15.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Electronis». Valor, 10.000 pesetas.

Una cortadora marca «Braher». Valor, 20.000 pesetas.

Una cámara de congelar marca «Comersa». Valor, 25.000 pesetas.

Diez módulos de estanterías dobles de color. Valor, 50.000 pesetas.

Un mostrador con cinta marca «Marsanas». Valor, 30.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—5.777-C.

LA CORUÑA

Edicto

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/91, promovido por el Procurador señor Díaz Nosty, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eugenio Varela Sánchez, doña Flor Barreiros Castro, don Vicente Varela Sánchez, doña Josefa Boo Vázquez, don Jesús Varela Sánchez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de octubre, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. La mencionada cuenta es 1519-18-39-91, de la sucursal número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Cantón Pequeño, 18-21, de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número dos. Piso bajo destinado a local industrial o comercial, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide la superficie de 337 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Finisterre y escaleras de los portales 41 y 43; derecha, visto desde el frente, escaleras y portal número 43 y Pilar Rodríguez Mosquera; izquierda, escalera del portal número 41 y portal y escalera del número 43, y espalda, Manuel Calvo y Juan Antonio Vázquez, y escaleras del portal número 41.

Representa 25,36 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Libro 235 de Arteijo, folio 10, finca 19.462.

La Coruña, 30 de mayo de 1991.—La Secretaria.—5.797-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 0368/89, seguidos a instancia del Procurador don Antonio de Armas Vernetta, en representación de Antonio Berna Navarro, contra Gregorio Ortega Márquez, con domicilio en calle Pizarro, 20, 4D, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y

por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 112. Vivienda en la planta cuarta exterior, distinguida con el número 404, letra D, del edificio en construcción situado en la calle Pizarro, que actualmente se distingue con el número 20 de gobierno, en el barrio de los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 113 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con vivienda número 405, letra E, con zona común ajardinada, que da a la calle República Dominicana; al sur, con vivienda número 403, letra C, con zona común de caja de escalera y ascensores, y con vestíbulo de planta y con patio zaguero de las viviendas letras C y D; al naciente, con vivienda número 405, letra E, que sirve de entrada a los tres portales zaguanes; al poniente, con zona común de caja de ascensores, con patio zaguero de las viviendas letras C y D y con edificio comunidad de propietarios República Dominicana, número 31, denominado «Edificio Norte». Cuota de participación de 1,60 por 100. Tasada en 16.473.431 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—5.802-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia del señor Olivares, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Polinio Mayordomo y doña Francisca Ocaña Costa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.502.958 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1991, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre de 1991, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1991, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 179. Vivienda C, planta quinta, escalera derecha, casa 3, bloque 23, barrio de Santa María, hoy calle Santa Virgilia, número 12, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, tomo 914, libro 298, folio 173, finca 22.877.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.803-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.949/1990, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Miguel Santos Marchena Jabato, doña Concepción Moreno Niso, don Luciano García Sereno y doña María del Carmen Marchena Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 32.500.000 pesetas respecto de la finca registral número 1.120, y 8.000.000 de pesetas respecto de la finca registral número 19.339, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 24.375.000 pesetas respecto de la finca registral número 1.120, y 6.000.000 de pesetas respecto de la finca registral número 19.339, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001949/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio que consta de un cuerpo central de mampostería, con tres pisos y 11 metros de altura; mide 170 metros cuadrados. Contiguo a este edificio, y a su espalda, pero formando parte integrante del mismo existen otras habitaciones de un solo piso y altura de 5 metros, que miden 170 metros cuadrados. En la parte lateral de este edificio, y a un lado y otro del mismo, hay construidos cobertizos, que miden 330 metros cuadrados cada uno y 5 metros de altura. Todo el conjunto forma la figura de una H, teniendo su puerta principal a un patio que da a la carretera de Cáceres a Portugal, por Alcántara, y al sitio denominado de la Nava. Está construido dentro del perímetro de un huerto, al sitio del Horno Tejero y Pozo de la Nava, que mide 96 áreas 59 centiáreas. La finca descrita se halla situada en la villa de Brozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, en el tomo 490 del archivo, libro 147, folio 128, finca número 1.120, inscripción decimotercera.

En las edificaciones comprensivas de la finca descrita se ejerce también el negocio de fábrica de harinas, y en otro tiempo también se ejerció el de producción de leche de vaca, contando para ambos con la maquinaria, utensilios y demás artefactos

necesarios, que hoy se encuentran en buen estado de funcionamiento, y cuyo detalle es como sigue: Dos roscas o sinfines para salvado y harina, marca «Daveiro»; cuatro desmenuadoras, marca «Daveiro»; tres dosificadores de trigo, uno de cada una de las marcas «Pane, Sociedad Anónima», «Verdú y Compañía» y «Luis Vilá»; seis molinos de 12 pasadas cada uno, marca «Daveiro», números 16.142 al 16.147; tres mezcladoras, una rosca de aspiraciones y una rosca de harina purificada; una despuntadora, marca «Canal», número 2.897; una simétrica para separar chinias, marca «Canal», modelo CC número 34; seis depósitos de madera para trigo; un separador de trigo, marca «Buhler», número 58.830; dos recolectores de aire, marca «Canal», número 1.795, uno de ellos; dos aspiradores-recolectores, marca «Daveiro»; una cepilladora de salvado de tres pasadas, marca «Canal», número 3.165; dos roscas seleccionadoras de trigo, marca «Daveiro»; una criba de vaivén, marca «Daveiro»; tres triabujones circulares, marca «Daveiro»; una satinadora, marca «Daveiro»; un dosificador de agua eléctrico, marca «Canal», modelo GNG, número 101; tres ciclones para airear el grano, marca «Daveiro»; un sador o sazonador de sémolas, marca «Daveiro»; dos planchister de dos cuerpos cada uno, marca «Daveiro»; un centrífugo de una pasada, marca «Daveiro»; un distribuidor de salvado, marca «Daveiro»; un trono de harina o seguridad, marca «Daveiro»; un molino de piensos, marca «Hijo de Vicente Díaz», compuesto por: Molino triturador de piensos de sistema de martillo, con aspirador recolector y equipado con motor eléctrico de 40 CV de potencia, en acoplamiento por poleas; una mezcladora de piensos, sistema vertical de 2.000 litros de capacidad equipada, y una cinta transportadora con motor eléctrico. Vaquería: Un equipo completo ordenador, marca «Coprosta»; un tanque frigorífico para leche, marca «Coprosta»; separadores metálicos para ganado vacuno.

Piso o vivienda tipo B, en planta tercera de la casa número 2, antes sin número, en la avenida de Antonio Hurtado de Cáceres. Tiene acceso por el portal general del edificio; está rayante a la avenida de Portugal, y tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio; ocupa 140 metros 55 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina oficio, despensa, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tendadero y terraza a fachada principal. Porcentaje: A efectos de beneficios, cargas y elementos comunes, tiene asignado una cuota de 3 enteros 52 centésimas de otro por 100, en relación al total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres, en el tomo 1.659, libro 606, folio 18, finca número 19.339, inscripción octava.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 2.782-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689/1990, a instancia de don Antonio Cívico Herencia, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Germán Collazo Trigo y doña Isabel Valverde Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.432.500, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.824.375, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000689/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), calle Tejera, número 12, de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al folio 172, del tomo 801 del archivo general, libro 113, finca 6.598, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 5.783-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 714/1982, a instancia de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gamó López, y

en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1991, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre de 1991, y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de diciembre de 1991, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda segunda, letra A, planta segunda, casa número 4, en el camino de Henares y sitio barrio de Cardiolas, que también denominan Cristo. Actualmente, entre las calles de Las Palmas y Humanes (Móstoles). Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendadero. Superficie de 119 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Móstoles, folio 244, libro 571, tomo 634, finca 49.354.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.778-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.330/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Luisa Ayllón Morales y don Quintín Yáñez Ochando, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.640.827 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez cua-

renta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000233090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Ceutí (Murcia), pago de Las Eras. Un solar en Ceutí, pago de Las Eras, conocido también por partido de Huete, de 976 metros 73 decímetros cuadrados. En este solar se construye un edificio destinado a Centro de Formación Profesional, que consta de planta baja, con dos aulas y un taller, de 56 metros cuadrados cada uno, sala de visitas, despacho y aseo, y planta primera con aula de dibujo, aula de usos múltiples, biblioteca, laboratorios y aseos. La construcción es a base de cimientos de hormigón armado, estructura metálica, muros de fábrica de ladrillo, forjados aligerados de hormigón, escaleras, losa de hormigón armado, solados terrazo, cubierta fibrocemento, carpintería de aluminio y madera, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría y el fin a que se destina. La superficie total construida es de 587 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), tomo 792, libro 48, del Ayuntamiento de Ceutí, folio 107, finca número 5.715, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 5.781-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.662/1990, a instancia de «Landa I, Sociedad Anónima», contra don Mariano Campos Navas y doña Clementina Pastor González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Solar edificable en la calle José Antonio, sin número de gobierno, en Talarrubias (Badajoz), de una

superficie de 452 metros cuadrados. Sobre dicho solar hay construido un edificio industrial de una sola planta, con cuatro naves industriales de 110, 85, 35 y 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al tomo 97, libro 12 del Ayuntamiento de Talarrubias, finca 2.057, folio 190.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.780-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.234/1988, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jaime Francisco Allende Canals y doña María del Carmen Blasco Ortueta y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que haya sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 8.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1991 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1992 próximo y hora de las once de su mañana.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1992, próximo, de las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos números 1.234/1988, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra C, del portal A, del bloque 13, de la urbanización El Guijo, término de Galapagar, con superficie, aproximada, de 110 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.631, folio 1, finca 7.008 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1991.—El Secretario.—5.775-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos J.D.O., menor cuantía, bajo el número 768/1989-My, a instancia de «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», contra doña Ana, doña Pilar, doña Rocio, doña Beatriz Felju Jiménez, don Adolfo Kite Felju y posibles e ignorados herederos de doña María García Gravallos, sobre reclamación de cantidad (2.640.000 pesetas), en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.—En Madrid a once de julio de mil novecientos noventa y uno.

Notifíquese la sentencia dictada en autos a las demandadas declaradas en rebeldía doña Ana, doña Pilar, doña Rocio y doña Beatriz Felju Jiménez e ignorados herederos de doña María García Gravallos, mediante inserción de edicto, que contenga su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados del Juzgado.

Así lo propongo a su señoría y firmo, do yo fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Sentencia número 136.—En Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno.

La ilustrísima señora doña María Amparo Camazon Linacero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de J.D.O., menor cuantía, seguido entre partes; de una, como demandante «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez y asistido del Letrado don D. F. Martín Valentín y, de otra, como demandadas doña Ana, doña Pilar, doña Rocio y doña Beatriz Felju Jiménez, don Adolfo Kite Felju, e ignorados herederos de doña María García Gravallos, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (2.640.400 pesetas).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», contra doña Ana, doña Rocio y doña Pilar y doña Beatriz Felju Jiménez, don Adolfo Kite Felju e ignorados herederos de doña María García Gravallos, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la Entidad actora, la suma de 2.640.400 pesetas, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas causadas, que expresamente, se imponen a los demandados. Así por esta mi sentencia... y siguen firmas.»

Y para que el presente sirva de notificación de la sentencia recaída a doña Ana, doña Pilar, doña Rocio y doña Beatriz Felju Jiménez y a los ignorados herederos de doña María García Gravallos, significando que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.795-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 157/1989-C, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Prades Olmos y doña Ana María Oleas López se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 23 de septiembre y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 8.395.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indi-

cada en el artículo 1.499 de la L. E. C., ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinadas por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Casa vivienda, sita en calle San Lorenzo de Munt, partida San Andrés de Alfarr, en Dosrius.

Inscrita al tomo 2.883, libro 69 de Dosrius, folio 61, finca número 1.451-N.

Dado en Mataró a 21 de junio de 1991.—El Secretario.—5.933-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 331/1990, a instancia de doña Francisca Domenech Arroma y don Eusebio García Perzillos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1991, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre de 1991, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1991, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017033190; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1.º Urbana: Vivienda unifamiliar de tres plantas; se halla edificada sobre un solar indivisible, señalado con el número 113 del plano de la urbanización Pont d'Inca Nou, del término de Marratxi, que mide unos 400 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle K de la urbanización; derecha, entrando, con el solar 112; izquierda, con el número 114, y fondo, con el solar 122; todos ellos de la referida urbanización.

Inscrita al tomo 4.499, libro 186 de Marratxi, folio 48, finca 9.118. Viene gravado por una hipoteca cuyo principal asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Finca tasada en 40.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: Solar indivisible, señalado con el número 112 del plano de la urbanización Pont d'Inca Nou, del término de Marratxi, que mide unos 400 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle K del plano; derecha, entrando, con el solar 111; izquierda, con el número 113, y fondo, con el solar 121; todos del mismo plano.

Inscrita al libro 252 de Marratxi, folio 120, finca 12.601.

Finca tasada en 4.600.000 pesetas.

3.º Vehículo, matrícula PM-6660-AP. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—5.801-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0101/1989-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Isabel Adrover Massanet, en reclamación de 2.805.724 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 113. Local comercial en la planta baja del edificio denominado Cala Agulla, en Cala Ratjada, de término de Capdepera. Es el señalado en L6 de la zona I, que es el sexto a la izquierda del total edificio. Tiene una superficie construida de 78 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle y a través de la terraza común. Carece de distribución, y en el mismo se encuentra un aseó. Linda, mirando desde la Aaida Cala Agulla, por frente, con la misma, mediante terraza; derecha, zona II del edificio, L1, número de orden siguiente; izquierda, con el zaguán y escalera número 3 de acceso a las plantas altas, y por fondo, jardín.

Inscrita al tomo 3.708, libro 161, folio 66, finca 11.548, de Capdepera, inscripción cuarta.

Finca tasada en 7.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018010189, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1991.—El magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—6.419-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 649/1990-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Exphone Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de 120.449.220 pesetas de principal, mas las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja del cuerpo A; mide unos 90 metros cuadrados, con una terraza frontal hasta la vía pública. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 31, finca 43.818. Tasada en 17.462.343 pesetas.

Número 2. Apartamento letra A, planta baja, cuerpo A, de unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 34, finca 43.820. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 3. Apartamento letra B, planta baja, cuerpo A; mide una 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 37, finca 43.822. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 4. Apartamento letra A, planta baja, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 40, finca 43.824. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 5. Apartamento letra B, planta baja, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 43, finca 43.826. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 6. Apartamento letra A, planta baja, cuerpo C; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 46, finca 43.828. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 7. Apartamento letra B, planta baja, cuerpo C; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 49, finca 43.830. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 8. Apartamento letra A, primer piso, cuerpo A; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 52, finca 43.832. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 9. Apartamento letra B, primer piso, cuerpo A; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 55, finca 43.834. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 10. Apartamento letra C, primer piso, cuerpo A; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 58, finca 43.836. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 11. Apartamento letra A, primer piso, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 61, finca 43.838. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 12. Apartamento letra B, primer piso, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 64, finca 43.840. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 13. Apartamento letra A, primer piso, cuerpo C; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 67, finca 43.842. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 14. Apartamento letra B, primer piso, cuerpo C; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 70, finca 43.844. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 15. Apartamento letra A, segundo piso, cuerpo A; mide unos 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 73, finca 43.846. Tasada en 6.970.000 pesetas.

Número 16. Apartamento letra B, segundo piso, cuerpo A; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 76, finca 43.848. Tasada en 6.970.000 pesetas.

Número 17. Apartamento letra A, segundo piso, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 79, finca 43.850. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Número 18. Apartamento letra B, segundo piso, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721 de Felanitx, folio 82, finca 43.852. Tasada en 5.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de octubre de 1991, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de el expresado detrás de cada descripción de las fincas objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018064990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación, en caso de no ser habido en la finca especialmente hipotecada al demandado y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.418-A.

SALAMANCA

Edictos

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 132/1990, a instancia de don José Sánchez Velázquez, representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don Juan Antonio Rodríguez Sandoval, sobre reclamación de cantidad 318.752 pesetas de principal más 200.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas.

Por providencia de esta fecha, se acordó la venta de subasta pública de los bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad del demandado, y consistentes en:

Parcela de 400 metros cuadrados, en el término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), al sitio del Pradillo o Praizal, inscrita al libro 47, folio 121, finca número 3.062.

Dentro de esta parcela a excepción del jardín el resto está totalmente construida donde hay ubicada una casa con cuatro habitaciones, garaje, establos y una nave, estimando el valor de la misma en 14.000.000 de pesetas.

Los bienes se sacan de acuerdo con las siguientes condiciones. Tipo de subasta 14.000.000 pesetas.

Primera.—Se señala para llevar a efecto la primera subasta, la audiencia del día 9 de octubre a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 12 de noviembre a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y caso de no haber postor en la segunda subasta se señala para la tercera la audiencia del día 10 de diciembre a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo de subasta, número de cuenta 3.705.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Salamanca a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—5.808-C.

★

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 26/1991, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don Gregorio Martín Sánchez y doña Rosa Díez Madrid, sobre reclamación de cantidad 1.688.369 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha, se acordó la venta de subasta pública de los bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad del demandado, y consistentes en:

Piso vivienda, en la planta cuarta de la calle Monleón, número 18, cuarto D, inscrita a favor de los demandados en el libro 819, sección segunda, folio 107, finca número 25.991-N, inscripción cuarta. Mide una superficie de 75 metros cuadrados útiles aproximadamente, consta de tres dormitorios, salón, cocina, hall, cuarto de baño, dotada de servicios centrales.

Los bienes se sacan de acuerdo con las siguientes condiciones. Tipo de subasta 12.500.000 pesetas.

Primera.-Se señala para llevar a efecto la primera subasta, la audiencia del día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 7 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 5 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo de subasta, número de cuenta 3.705.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Salamanca a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.-La Secretaria judicial.-5.809-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Cepeda Espinosa y doña María Rosa Fandiño Dopazos, vecinos de esta ciudad y con domicilio en la calle Santiago León de Caracas, 10, tercero A, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que se describe al final, el remate del cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo a las once horas de la mañana, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 5.017.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo a las once horas de la mañana, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en la tercera subasta, de no rematarse en ninguna de las anteriores el día 29 de noviembre de 1991, a las once horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán ofertas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, y podrá hacer el remate a condición de cederlo a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, salvo el acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta con el número 1.583 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin este requisito no serán admitidos a licitación, y deberán presentar el oportuno resguardo de ingreso.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas abiertas, aunque además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse ofertas por escrito en pliego cerrado y presentar el resguardo de ingreso antes requerido.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Piso tercero A, en la tercera planta alta, de una casa sin número, sita en la calle Santiago León de Caracas de esta ciudad de Santiago, destinada a vivienda. Ocupa la superficie útil de 76 metros cuadrados y linda: Por el norte o derecha entrando en la casa, con casa de Segismundo Núñez Magariños; por el sur o izquierda, en parte con rellano de la escalera, y en el resto con el piso tercera B (número 12); por el este o frente de la casa, en una pequeña parte, con el piso tercero B (número 12), y en el resto, con la calle Santiago León de Caracas, y por el oeste o fondo, en parte con rellano de la escalera, en otra parte con caja de ascensor, y en el resto con un patio de luces. Se le atribuye, como cuota de participación con relación al total valor del inmueble el 4,25 por 100.

Título, le pertenece por compra a don Arsenio Escariz Pereiro y Manuel Pérez Blanco mediante escritura otorgada en esta ciudad de Santiago el 18 de mayo de 1972, ante el Notario don Alberto Barreras López, número 1.511.

Inscripción: Inscrita al tomo 682, libro 333, folio 111, finca número 22.394, inscripción segunda.

Beneficios: Los de las viviendas de protección oficial grupo primero, según cédula de calificación definitiva, expedida en La Coruña el 24 de febrero de 1972, por el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, expediente número C/1/543/69, en la que consta que las viviendas deberán de ser destinadas a acceso diferido a la propiedad.

Dado en Santiago a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.813-C.

SORIA

Edicto

Doña Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 115/1990, a instancias de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los tribunales señora Ortiz Vinuesa, contra sociedad mercantil «Gestión Bancaria, Sociedad Anónima» (GESBAN, Sociedad Anónima), en virtud de crédito hipotecario, en el que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho crédito hipotecario, y que a continuación se reseñan:

Finca urbana.-Casa-hotel con jardín, radicante en el término municipal de Colmenarejo (Madrid), al sitio denominado Colonia de Santiago, y que comprende las tres parcelas de que se compone la manzana número 21, del plano parcelario de dicho barrio o colonia. Ocupa una superficie de 3.854 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa-hotel propiamente dicha, 208 metros cuadrados; a un cenador que existe dentro del jardín, con una superficie cubierta de 38 metros cuadrados, y un gallinero y servicios 36 metros cuadrados, existiendo también cerca del lado norte, un pozo con motor eléctrico y otro en el centro de la finca para riego y servicio de la casa-hotel. Linda: Al norte, izquierda con calle pública sin nombre, en línea de 72 metros 20 centímetros; al este o fondo, con camino vecinal, en línea de 95 metros 47 centímetros; al oeste o frente, y sur o derecha, con calles públicas sin nombre, en línea de 81 metros 48 centímetros y 22 metros 40 centímetros, respectivamente. Tiene la forma de un trapecio y se halla cercada con alambrada metálica, teniendo dos puertas de acceso, una principal, formando chaflán por los lados norte y oeste, y otra de servicio, por

el lado este de la finca. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 1.375, libro 23 de Colmenarejo, folio 26 vuelto, finca número 786, inscripción 16, valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 83.720.000 pesetas.

Advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre del año en curso a las doce horas de su mañana.

Segundo.-Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Las cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate que, se se solicitase podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con una rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera el día 11 de diciembre del año en curso a las doce horas.

Séptimo.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero del próximo año 1992, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, si en esta se ofreciese postura que fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días con arreglo a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste y demás inherentes a la subasta a cargo del rematante, encontrándose las certificaciones de cargas puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para todos aquellos licitadores que quisieran examinarlas.

Dado en Soria a 11 de enero de 1991.-La Juez sustituta, Carmen Muñoz Muñoz.-El Secretario.-5.794-C.

TARRAGONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1990, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el

Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Juan Bautista Benavent Suñé y doña Francisca Pellicer Rofes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.938.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 38. Vivienda cuarta planta, letra A, que es la de la derecha subiendo, cuyos linderos coeficientes, superficie, distribución y demás características son idénticas a las expresadas en la descripción de la Entidad número 34. Superficie útil 90 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, baño, aseó, cocina con tendedero, paso, cuatro dormitorios y salón-comedor con terraza. Linda, tal y como se entra, a la misma: Frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda B, de esta planta y escalera; derecha, calle Valencia, en proyección vertical; izquierda, parcela número 23 de la urbanización, en proyección vertical, patio de luces, cuyo uso se adscribe a la vivienda B de esta misma planta, y en una pequeña parte, patio de luces, cuyo uso se adscribe a esta misma Entidad; fondo, patio de luces y vivienda letra A, pero de la escalera o portal A. Le corresponden en uso y disfrute exclusivo las mitades que le son más próximas de las secciones, diagonal del patio con que colinda con su fondo y transversal del que le es contiguo por su frente. Coeficiente: 3 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 542, libro 321, folio 102, finca número 22.495, inscripción primera.

Dado en Tarragona a 3 de julio de 1991.—El Secretario.—6.383-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1990, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Juan Gisbert Solé y doña María Dolores Ramírez Latorre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.198.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 15. Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 103 del edificio denominado «Costa D'Or III», sito en término de Cambrils, partida Formigueta o Cap de Sant Pere. Se compone de varias dependencias. Mide 53 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, aparta-

mento puerta 4 de su misma planta, y vuelo de la terraza comercial del local número 3; izquierda, apartamento puerta 2 de su misma planta y pasillo de acceso; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 2, y al frente, pasillo de acceso. Cuota: 3,310 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 553, libro 330 de Cambrils, folio 29, finca número 23.251.

Dado en Tarragona a 4 de julio de 1991.—El Secretario.—6.379-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1990, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Inmobiliaria Calas de Miami, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de marzo de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.362.500 pesetas para la primera finca, 2.275.000 pesetas para la segunda finca y 2.275.000 pesetas para la tercera finca, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1.º Seis. Apartamento sito en la primera planta, puerta número 3, de 72 metros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Frente, rellano de entrada y apartamentos números 2 y 4; derecha, apartamento número 2 y zona común; izquierda, el número 4 y zona común; fondo, zona común; arriba, planta superior, y debajo, inferior. Cuota de participación: 1,812 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 1.890, libro 195, folio 161, finca número 11.061.

2.º Siete. Apartamento sito en la primera planta, puerta número 4, de 70 metros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Frente, rellano de entrada escalera y apartamento número 3; derecha, el número 3 y proyección de zona común; izquierda, proyección de zona común; fondo, apartamento 4 de la escalera número 2; arriba, planta superior, y debajo, inferior. Cuota de participación: 1,762 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 1.890, libro 195, folio 164, finca número 11.062.

3.º Treinta y cinco. Apartamento sito en la primera planta, puerta número 4. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, escalera, zona común y apartamento número 3; derecha, zona común; izquierda, apartamento número 3 y zona común; fondo, apartamento número 1; arriba, planta superior, y debajo, inferior. Cuota de participación: 1,762 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 1.890, libro 195, folio 248, finca número 11.090.

Dado en Tarragona a 4 de julio de 1991.-El Secretario.-6.381-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Juan Carlos Metcalfe Corona y doña France Wright, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Departamento número 44 de orden en la escritura de división horizontal. Estudio en la segunda planta alta del edificio denominado «Mercurio», sito en Salou, municipio de Vilaseca, plaza de Europa, sin número, tipo A, señalado con el número 202. Cabida útil: 41,50 metros cuadrados, más otros 8,50 metros cuadrados, destinados a terraza exterior. Linda: Al frente, con pasillo de la escalera; derecha, entrando, con el apartamento tipo B; izquierda, con apartamento tipo C de la misma planta, y espalda, con la proyección vertical de un paso. Cuota: 0,734643 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.144, folio 188, finca número 28.832.

Dado en Tarragona a 4 de julio de 1991.-El Secretario.-6.382-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don José Joaquín González Flores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 12.862.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

2. Vivienda puerta primera, sita en la planta baja del edificio sito en término de Cambrils, parcela número 242, en la manzana 31 de la urbanización «Cambrils-Mediterrani», con frente a la carretera y la carrera Sant Farel, donde forma chafalán. De superficie construida 64 metros 75 decímetros cuadrados; distribuidos en «hall», baño, dos habitaciones-dormitorio, cocina, comedor-estar y porche. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una zona de terreno, destinada a jardín, que constituye la prolongación ideal de sus lindes, hasta llegar al límite del fondo, a excepción de su lindero fondo. La total finca linda: Al frente, con carretera; a la derecha entrando, calle San Rafael; por la izquierda, parcela 243, y al fondo, vivienda puerta segunda de esta misma planta. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 673, libro 415, folio 59, finca número 30.830.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1991.-El Secretario.-6.380-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra don Benjamín Antonio Moya Herranz y doña Pilar Nogués Germán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 26 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad número 98. La constituye la vivienda en la planta primera alta de la fase dos, señalada de puerta número 3, del tipo H, con acceso por la escalera B. Ocupa una superficie de 53 metros 41 decímetros cuadrados; distribuida interiormente en diversas dependencias. Linda: Norte, vivienda puerta 2 de esta fase; sur, vivienda puerta 4 de esta fase; este, espacio ineditado anejo a la Entidad 28, y oeste, corredor de acceso a las viviendas de esta planta, por el cual tiene acceso la vivienda que se describe. Cuota de participación en su fase de 1,305 por 100 y en el total complejo urbanístico de 0,332 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 617, libro 377 de Cambrils, folio 113, finca número 27.152.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1991.—El Secretario.—6.378-A.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 36 de 1991, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga justicia gratuita, contra don José Jové Capdevila y doña María Luisa González Saldaña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 15 de octubre de 1991, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.220, sita en Terrassa, calle San Roc, 29-31, número de cuenta 0875000022003691, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de noviembre de 1991, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100, y, en su caso, para la tercera, el día 10 de diciembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana. Número 18. Vivienda en la planta sexta, puerta primera, de la casa señalada con el número 19 de la avenida de Gibraltar (hoy Tarradellas), de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 74 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.138, libro 1.036/2.ª, folio 143, finca 30.997 del Registro de la Propiedad de Terrassa. Valorada en 7.427.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—6.345-A.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra José Manuel Gutiérrez Rodríguez, representado por el Procurador señor Menéndez, Manuel Gutiérrez González y Josefa María del Carmen Rodríguez Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don José Manuel Gutiérrez Rodríguez, don Manuel Gutiérrez González y doña Josefa María del Carmen Rodríguez Prieto.

Primer lote.—Local comercial sito en la planta baja de un edificio en Santa María del Páramo en la calle Benito León, números 50 y 52, de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, María Oliva Carbajo del Egido; Izquierda, portal número 50 y finca de la que se segrega; Frente, calle de situación, y fondo, Regina Sastre Franco. Le corresponde una cuota de participación de 8 enteros 240 milésimas por 100. El la finca número 3.718, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bañeza al tomo 1.345, libro 25 del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al folio 92.

Segundo lote.—Casa en término de Laguna de Negrillos, en la carretera de Villamañán o calle de José Antonio, número 51, de 102 metros cuadrados, de planta baja. Linda: Derecha, entrando, herederos de Santiago García Melgal; izquierda, Ambrosio Fernández Martínez; fondo, calle Pública, y frente, calle de situación. Inscrita al tomo 1.415, libro 36 del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, finca número 5.763.

Tercer lote.—Urbana, casa en San Esteban de Nogales en calle La Bañeza, de 390 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Vicenta Rodríguez Prieto;

Izquierda, Josefa Rodríguez Prieto; fondo, huerta de Carmen Rodríguez Prieto, y frente, calle. Inscrita al tomo 907, folio 56, finca 1.027, libro 19 del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, inserto en el Registro de la Propiedad de La Bañeza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, el próximo día 13 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del primer lote 5.250.000 pesetas, el segundo lote con un valor de 4.080.000 pesetas y el tercer lote con un valor de 600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que de destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.811-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 483/1990, a instancia de los actores, Carmen Pamplona Colas e Ignacio Pamplona Layunta, representados por el Procurador don Pedro Charlez Landivar y siendo demandado, Antonio Zamora Cintas con domicilio en José Antonio, 8, segundo izquierda, Calamocha. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 31 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Frigorífico «Comersa». Tasado en 70.000 pesetas.
2. Máquina de hielo «Comersa». Tasada en 65.000 pesetas.
3. Dos televisores «Radiola». Tasados en 70.000 pesetas.
4. Equipo de música «Technics». Tasado en 40.000 pesetas.
5. Lavavajillas «Famhica». Tasado en 40.000 pesetas.
6. Máquina registradora «Hugin». Tasada en 25.000 pesetas.
7. Derecho de traspaso del «Pub Galas», sito en la localidad de Calamocha, calle Teruel, 21. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1991.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-1.539-D.

★

La Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Antonio Sancho Aurensanz y María Carmen Granel Berges y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias, el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros, los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y será sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Finca objeto de licitación

Urbana. Vivienda unifamiliar con garaje y corral, sita en Ontinar del Saiz, término de Zuera, calle

Pilatos, sin número de superficie todo ello de 320 metros cuadrados, que consta de vivienda de dos plantas con un total construido de 111,72 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados teniendo como anejo un garaje de superficie 19,20 metros cuadrados útiles, destinándose el resto a corral. Limita: Frente, con calle de su situación; derecha y fondos, con terrenos de la finca matriz; izquierda, con la calle Viento.

Es la finca registral número 9.908, tomo 4.030, folio 148, libro 152 de Zuera del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.314-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 706/1988, promovido por CAMZAR, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Vicente Marzo Jovellar, don Vicente Marzo Pau, doña Ramona Jovellar Capdevila y don Francisco Marzo Jovellar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento 1 en Benabarre, zona o partida de La Fontaneta, con fachada a la plaza particularmente denominada Carbasilla, actualmente señalada con el

número 10. Ocupa un solar de 39 metros cuadrados, existiendo, además, en la parte posterior y en la derecha, entrando, sendas franjas de terreno destinado a zona ajardinada, con una anchura media de 2,50 metros cuadrados y una superficie en conjunto de 33 metros cuadrados. La edificación consta de tres plantas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 438, libro 32, folio 43, finca 3.163 duplicado.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Finca secano, en su mayor parte destinado a pastos, en partida Serrat, familiarmente Obaguet, Viña Vella y Las Pedreras, de 20 hectáreas 33 áreas 76 centiáreas de extensión. Está constituida por parte de la subparcela m) y por la totalidad de las subparcelas n), ñ), r) y s), todas ellas de la parcela 57 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 308, libro 4, folio 137, finca 465, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.717-C.

JUZGADOS DEL SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso por conciliación UMAC, actualmente en vías de ejecución al número 87/1990, y otras, a instancia de Pablo Gutiérrez Sainz y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor «Tabletos de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, 1.º A, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 11 de octubre de 1991, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1991, en los mismos lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de diciembre de 1991, en los mismos lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 87/1990 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Transformador «Siemens», número LCL-51-30: 350.000 pesetas.
 Transformador «Siemens», número LCL49534: 350.000 pesetas.
 Caldera «Eratice», número 368: 325.000 pesetas.
 Astilladora «Lockner», número 1.566-88: 2.500.000 pesetas.
 Carretilla elevadora «Fenwick», A-4973: 500.000 pesetas.
 Grúa «Imenasa», número 1.120: 1.000.000 de pesetas.
 Compresor «Atlas Copco», número 11353-H: 100.000 pesetas.
 Compresor «Atlas Copco»: 100.000 pesetas.
 Dos juntadoras chapa «Kuper», números 6.100 y 5.870: 1.200.000 pesetas.
 Máquina de afilar «Erma-Fulda», número 0562/62: 100.000 pesetas.
 Lijadora «Barberán», número 4.705-10-86: 1.000.000 de pesetas.
 Moldurera «Barberán», número 458.011-84: 3.000.000 de pesetas.
 Perfiladora «Michael-Weining-K. G.», número 608/3147: 5.000.000 de pesetas.
 Sierra «Gibem», sin número: 1.500.000 pesetas.
 Empaquetadora «I. Higueras», número 671.446: 500.000 pesetas.
 Sierra «Winters», número 6.007: 1.500.000 pesetas.
 Perfiladora «W. Lenbrinck», sin número: 5.000.000 de pesetas.
 Dos escuadradoras «Schawabedissen», número 61.246: 6.000.000 de pesetas.
 Mesa elevadora «Biele», 5.000 kilogramos: 1.500.000 pesetas.
 Mesa elevadora «Leiza», 5.000 kilogramos: 1.500.000 pesetas.
 Transfer a 90° «Biele»: 2.500.000 pesetas.
 Dos compresores «Mercury»: 300.000 pesetas.
 Alimentador «Bahre», sin número: 800.000 pesetas.
 Perfiladora «Egurko», número 332.112: 1.200.000 pesetas.
 Limpiadora «Walter-Tillekg», número 553: 1.000.000 de pesetas.
 Encoladora de rodillos «Dressan», sin número: 1.200.000 pesetas.
 Prensa con mesa de prep. «Wemhone», número 8.600.275: 10.000.000 de pesetas.
 Postformadora «G. Stefani», número ML-3.680: 4.500.000 pesetas.
 Descargadora «Bahre», sin número: 1.000.000 de pesetas.
 Dos mesas de rodillos entrada perfiladora: 100.000 pesetas.
 Mesa de rodillos salida prensa: 200.000 pesetas.
 Mesa de rodillos entrada postformadora: 200.000 pesetas.
 Carretilla elevadora «Hysten», número C-5E-7402W: 350.000 pesetas.
 Prensa de cantos rotativa: 2.000.000 de pesetas.
 Encoladora de rodillos «Dressan», sin número: 1.200.000 pesetas.
 Mesa elevadora, número 1.940: 1.000.000 de pesetas.
 Mesa elevadora «Leisa»: 1.500.000 pesetas.
 Sierra mural «Elton», 15 CV: 1.500.000 pesetas.
 Sierra múltiple «Eliola», número 7.704.234: 500.000 pesetas.
 Filtro de mangas «Postformado»: 500.000 pesetas.
 Silo de polvo puertas: 500.000 pesetas.
 Silo de serrin puertas: 500.000 pesetas.
 Camino de rodillos «Biele»: 100.000 pesetas.
 Camino de rodillos «Biele»: 60.000 pesetas.
 Cuatro camino de rodillos «Biele», largo 6.000 mm, ancho 600: 140.000 pesetas.
 Camino de rodillos «Biele», largo 25.000 mm, ancho 1.100 mm: 200.000 pesetas.
 Camino de rodillos «Zubiola», largo 5.000 mm ancho 1.300 mm: 100.000 pesetas.
 Motor 2 CV: 6.000 pesetas.

Tres apiladoras de puertas «Zubiola», sin número: 600.000 pesetas.

Dos caminos de rodillos «Zubiola», largo 3.000 mm, ancho 1.620 mm: 130.000 pesetas.

Motor 1 CV: 3.000 pesetas.

Camino de rodillos «Zubiola», largo 3.000 mm, ancho 1.410 mm: 100.000 pesetas.

Motor 1 CV: 3.000 pesetas.

Volteador con dos caminos de rodillos «Zubiola»: 300.000 pesetas.

Motobomba incendios «Worthington», número 1.100.504: 150.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Barros Gómez.-Ante mí, el Secretario judicial.-6.421-A.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 163/1987, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Manufacturas West Coyn, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera el día 4 de octubre, término de veinte días, y tipo, el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de noviembre, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de diciembre se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

1. Parte de huerta en este término municipal de Coin, al partido de Río Cuevas o Río Bajo. Cabida, 29 áreas 48 centiáreas 17 centímetros cuadrados. Linda: Al norte y levante, con finca de Salvador Millán Navarrete; al sur, con la carretera de Málaga; poniente, con la corredera o acequia de Avalos, que le separa de huerta de José Enrique Fernández. Dentro de esta finca queda enclavada, pero figurando como finca independiente, la casa calificada de vivienda de renta limitada subvencionada que es la que se describe seguidamente.

Valorada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en Coin, al partido de Río Cuevas o Río Bajo, en el kilómetro 17 de la carretera de Cártama a Coin. Comprende la vivienda, estancia-comedor, dos dormitorios, aseo y cocina. Linda: Por su frente y los otros tres puntos cardinales, con la finca registral 11.733, de las del Ayuntamiento de Coin, que es la antes descrita. Mide 70 metros, 33 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en 975.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.-La Secretaria.-6.422-A.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María del Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos, número 777/1987, ejecución 55/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Antonio Cabrera Jiménez y otro, contra «Carpintería y Decoración Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Número uno de orden, consistente en local comercial de planta baja, edificio número 39 de la calle Polvorin, de esta ciudad, que mide 494 metros 10 decímetros cuadrados.

Valor estimado: 33.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 24 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 046500064005588 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a

adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y estando la Empresa demandada «Carpintería y Decoración Industrial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sirva la presente de notificación en forma.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Fernández Alonso.—El Secretario.—6.385-A.

★

Doña María del Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos, número 634/1988, ejecución 17/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Pérez Navarro, contra John Shirley, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa, finca urbana, vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja únicamente, sita en la urbanización Cala'n Porter, del término municipal de Alayor, el total del solar mide 428 metros cuadrados, y la edificación ocupa una superficie total de 89 metros 55 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta.

Valor estimado: 8.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, finca urbana, vivienda sita en la planta baja del bloque D, identificada con el número 69 del conjunto residencial denominado «Siesta-mar-2», urbanización Cala'n Porter, término de Alayor, ocupa una superficie edificada de 67 metros 69 decímetros cuadrados, más 18 metros 84 decímetros cuadrados de terraza.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 24 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 046500064001789 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y constando el demandado John Shirley, en ignorado paradero, sirva la presente de notificación en forma.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Fernández Alonso.—El Secretario.—6.386-A.

★

Doña María del Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos, número 910/1988, ejecución 5/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de José Polo Palomino, contra Guillermo Siquier Alemany, en reclamación sobre despido y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa de urbana, porción de terreno, destinada a edificación, que constituye el solar número 96 del plano de la urbanización, Bahía Azul, del término de Luchmayor, mide 670 metros cuadrados, y sobre el cual se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, y terreno, que consta de planta baja y planta piso; la planta baja ocupa una superficie construida de 128 metros 8 decímetros cuadrados, accediéndose a la vivienda, en planta baja, a través de un porche de 17 metros 10 decímetros cuadrados, y en planta piso, ocupa una superficie de 95 metros 23 decímetros cuadrados; ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. El resto del solar no ocupado por la edificación, se halla destinado a zonas de paso, y patio o jardín.

Valor estimado: 20.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 24 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 046500064000589 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que sirva la presente de notificación en forma al demandado Guillermo Siquier Alemany.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Fernández Alonso.—El Secretario.—6.384-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña Blanca Nieves Díez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 160/1991 y acum., ejecución número 28/1991 y acum., a instancia de don José Luis Luengas Ibaruguchi y don Diego Ignacio González Moyano, en rep. Tra., contra «Lao, Mueble Actual, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución acto conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cosedora de chapas, 250.000 pesetas.
Cosedorá de chapas, 250.000 pesetas.
Cizalla, 1.000.000 de pesetas.
Sierra mural, 100.000 pesetas.
Seleccionadora y alimentador, 1.800.000 pesetas.
Carretilla, 200.000 pesetas.
Alimentador prensa, 300.000 pesetas.
Encoladora prensa, 300.000 pesetas.
Prensa, 1.500.000 pesetas.
Secadero prensa, 800.000 pesetas.
Trituradora, 300.000 pesetas.
Tronzadora, 200.000 pesetas.
Sierra cinta, 200.000 pesetas.
Cepilladora, 100.000 pesetas.
Dos Regresadoras, 100.000 pesetas.
Moldurera, 1.800.000 pesetas.
Sierra mesa, 1.500.000 pesetas.
Tupí, 200.000 pesetas.
Taladro antiguo, 100.000 pesetas.
Taladro multibroca, 100.000 pesetas.
Espigadora combinada, 1.000.000 pesetas.
Taladro multicabezal, 1.000.000 pesetas.
Espigadora manual, 100.000 pesetas.
Lijadora banda larga, 100.000 pesetas.

Lijadora banda corta, 100.000 pesetas.
 Lijadora banda media, 100.000 pesetas.
 Alimentador lija, 80.000 pesetas.
 Alimentador patín VIB, 550.000 pesetas.
 Calibradora, 1.500.000 pesetas.
 Ingletadora, 2.700.000 pesetas.
 Tupi «Guille», 200.000 pesetas.
 Alimentador tupi, 80.000 pesetas.
 Sierra, 300.000 pesetas.
 Alimentador sierra, 80.000 pesetas.
 Chapeadora radios, 1.500.000 pesetas.
 Perfiladora, 2.455.000 pesetas.
 Combinada longitudinal, 3.000.000 de pesetas.
 Transfer giratorio, 400.000 pesetas.
 Combinada transversal, 3.000.000 de pesetas.
 Transfer, 100.000 pesetas.
 Taladro testas, 1.700.000 pesetas.
 Taladro cadena, 1.700.000 pesetas.
 Transfer salida, 250.090 pesetas.
 Lijadora molduras, 10.000.000 de pesetas.
 Cabina presurizada, 3.000.000 de pesetas.
 Lijado lacado, 350.000 pesetas.
 Instalación lacado, 2.169.627 pesetas.
 Máquina barniz, 392.360 pesetas.
 Máquina barniz, 500.000 pesetas.
 Máquina barniz, 500.000 pesetas.
 Máquina lacar, 200.000 pesetas.
 Máquina lacar, 200.000 pesetas.
 Tren de barnizado, 45.000.000 de pesetas.
 Túnel de secado, 500.000 pesetas.
 Taladro «Mont», 400.000 pesetas.
 Cepillo «Mont», 80.000 pesetas.
 Circular, 1.000.000 de pesetas.
 Aplacadora cantos, 500.000 pesetas.
 Taladro «SP», 60.000 pesetas.
 Taladro carro, 100.000 pesetas.
 Tupi «SCM», 300.000 pesetas.
 Aspirador, 100.000 pesetas.
 Ingletadora «Omag», 100.000 pesetas.
 Embaladora, 1.500.000 pesetas.
 Sistema caldera, 6.000.000 de pesetas.
 Oficina comercial, 1.200.000 pesetas.
 Despacho de dirección comercial, 300.000 pesetas.
 Despacho gerencia, 1.720.000 pesetas.
 Despacho de compras, 100.000 pesetas.
 Zona ordenador (se incluye el valor del ordenador «Facit»), 180.000 pesetas.
 Despacho de diseño, 200.000 pesetas.
 Despacho de contabilidad, 700.000 pesetas.
 Oficina de producción, 1.000.000 de pesetas.
 Sala de reuniones, 150.000 pesetas.

Suma total de la valoración, 111.596.987 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, plaza Echaniz, número 1, cuarto, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1991, en segunda subasta, en su caso, en el día 22 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre de 1991, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad), del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 I L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria BBV número cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 a L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Art. 32.1 E.T.)

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa deudora «Lao, Mueble Actual, Sociedad Anónima», Orduña, a cargo de don Angel Pérez Carro y don José María Ceballos Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 17 de julio de 1991.—La Secretaria, Blanca Nieves Diez Foronda.—6.423-A.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jesús Castrillo Tejedor, hijo de Luis y de Florentina, natural de Vitoria, nacido el 4 de agosto de 1968, con documento nacional de identidad número 16.286.857, procesado en las diligencias preparatorias número 46/06/1990-A por un presunto delito de no incorporación a filas (artículo 124 C. P. M.), toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 18 de abril de 1991.—P. O. del Comandante Juez Togado Militar Territorial número 46, el Capitán Auditor Secretario Relator, Manuel Osuna Martín.—831.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/70/1990 por un presunto delito de desertión del soldado Anuar Ali Jalili, de dieciocho años de edad, hijo de Ali y de Asusa, de estado soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 45.075.266, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 6 de agosto de 1990.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Juez Togado Militar Territorial número 11.—826.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 27/59/1990, instruidas al Cabo Legionario José Alonso Pinsas por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de febrero de 1991.

Melilla a 11 de abril de 1991.—El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—829.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa número 11/216/1984 por un presunto delito de desertión del soldado Eduardo Navas Ortega, de veintiséis años de edad, hijo de Eduardo y de Purificación y con documento nacional de identidad número 2.207.039, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Juez Togado Militar Territorial número 11.—823.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/82/1990 por un presunto delito de falta de incorporación de Francisco Lasheras Rius, de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, de estado soltero y con documento nacional de identidad número 52.191.869, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 4 de septiembre de 1990.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Juez Togado Militar Territorial número 11.—825.

★

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/242/1990, por un presunto delito de desertión del artillero don José Ignacio de la Cruz Martínez, de diecinueve años de edad, hijo de Tomás y de Valentina, de estado soltero, y con documento nacional de identidad número 25.461.227, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 16 de noviembre de 1990.

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Juez togado.—759.

★

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/91/1989, por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia del soldado Juan P. Caraca Valente Hernández, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Lucía y con documento nacional de identidad número 50.083.739, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 17 de noviembre de 1989.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Juez Togado Militar Territorial número 11.—824.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a la causa número 24/79/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Gerardo López Martín.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de abril de 1991.—El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.—765.